INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN	
En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.4177621 del 08 de noviembre del 2022** celebrado entre **EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE – SENA REGIONAL NARIÑO,** representado por **JAIME MARIN FAJARDO DAZA**, domiciliado en la ciudad de Pasto, e identificado con la cédula de ciudadanía número 12.972.280 en calidad de Subdirector (E) del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, Regional Nariño, según Resolución 1-01967 del 26 de octubre de 2.022, adscrito al Ministerio de Trabajo, creado por el Decreto 118 de 1957, reestructurado por la Ley 119 de 1994 y decreto 249 de 2004 y de conformidad con las facultades delegadas por el Director General de la Entidad, mediante Resolución 069 de 2014 y el Señor JAIRO FERNANDO LOPEZ HUERTAS identificado con C.C. No. 87.218.179, expedida en Ipiales (N), cuyo objeto es: *Contratar el Mantenimiento de la Red de Acueducto que sirve al Centro Lope y Despacho del SENA Regional Nariño.",* me permito presentar informe a fin de solicitar la prorroga del mismo, de acuerdo con lo siguiente:	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA REGIONAL NARIÑO.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	William Orlando Narvaez Marcillo
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.4177621
TIPO DE CONTRATO:	MANTENIMIENTOS
OBJETO:	Contratar el Mantenimiento de la Red de Acueducto que sirve al Centro Lope y Despacho del SENA Regional Nariño
VALOR:	NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 91.984.370,39) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
CONTRATISTA:	JAIRO FERNANDO LOPEZ HUERTAS
NIT:	87.218.179
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del contrato será: Centro Internacional de Producción Limpia LOPE del SENA Regional Nariño, Ubicado en la Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente de la

	ciudad de San Juan de Pasto Nariño, en horario de lunes a viernes de 08:00 – 12:00 y de 14:00 – 18:00.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	OCHO (08) de Noviembre de dos mil veintidós (2022).
FECHA DE INICIO:	OCHO (08) de Noviembre de dos mil veintidós (2022).
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Cuatro (04) meses.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 84.944.112,59) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 91.984.370,39) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
PRÓRROGA No 1:	N/A
ADICIÓN No 1:	SIETE MILLONES CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS Y OCHENTA CENTAVOS ($ 7.040.257,80) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
FORMA DE PAGO:	El Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño, pagará el valor del Contrato de la siguiente manera: **Primer Pago:** Del 40% cuando la ejecución de las actividades del Contrato tenga un avance de obra del 40%. **Segundo Pago:** Del 60% cuando la ejecución de las actividades del Contrato corresponda al 100% de la totalidad de la obra. La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar: 1. Factura con el Cumplimiento de los Requisitos Legales.

	2. Acta de Recibo Parcial y/o final según corresponda firmada por el Supervisor del Contrato. 3. Informe de Supervisión parcial y/o final. 4. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del Contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. **NOTA:** Si el contratista es responsable de IVA, entregará la factura de venta discriminando en cada ITEM los porcentajes de IVA que aplica a cada uno de ellos, los cuales deben corresponder a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario Vigente. En caso de que los porcentajes de IVA plasmados en la factura no estén acordes a la norma, deberá realizar las modificaciones a las que haya lugar.

I. ASPECTOS LEGALES:

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
No. PÓLIZA	41-44-101261968

FECHA EXPEDICIÓN	08/11/2022		
FECHA APROBACIÓN	08/11/2022		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	08/11/2022	5/07/2023	$ 8.494.411,26
Pago De Salarios	08/11/2022	5/01/2026	$ 4.247.205,63
Estabilidad y calidad de la obra	EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE 5 AÑOS, CONTADOS A PARTIRDELA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DELAENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.		$ 25.483.233,78
Calidad Del Servicio	08/11/2022	5/07/2023	$ 16.988.822,52

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Teniendo en cuenta que el contrato en referencia es un contrato de Mantenimeinto, la forma de pago se determinó de la siguiente manera:

El Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño, pagará el valor del Contrato de la siguiente manera:

- Primer Pago: Del 40% cuando la ejecución de las actividades del Contrato tenga un avance de obra del 40%.

- Segundo Pago: Del 60% cuando la ejecución de las actividades del Contrato corresponda al 100% de la totalidad de la obra. La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar:

    1. Factura con el Cumplimiento de los Requisitos Legales.

    2. Acta de Recibo Parcial y/o final según corresponda firmada por el Supervisor del Contrato.

    3. Informe de Supervisión parcial y/o final.

    4. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente

encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal.

Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del Contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida

la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

NOTA: Si el contratista es responsable de IVA, entregará la factura de venta discriminando en cada ITEM los porcentajes de IVA que aplica a cada uno de ellos, los cuales deben corresponder a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario Vigente. En caso de que los porcentajes de IVA plasmados en la factura no estén acordes a la norma, deberá realizar las modificaciones a las que haya lugar.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente documento, y por tratarse de un contrato de Mantenimiento este se encuentra en ejecución.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a William Orlando Narvaez Marcillo, Coordinador Apoyo Grupo Mixto Regional Nariño, mediante correo electrónico de fecha treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidos (2022), desde la fecha de inicio del contrato hasta la fecha de terminación del mismo.

II. PRORROGA No. 01 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4177621 DE 2022:

1) Que, según los parámetros establecidos en el Art. 40 de la ley 80 de 1993 se hace posible prorrogar el contrato según la solicitud presentada por mi parte y autorizada por el Ordenador del Gasto.

2) Que, está adición es requerida por cuanto: *…"A través del presente comunicado, Jairo Fernando López Huertas, identificado con cedula de ciudadanía n° 87.218.179 de Ipiales, en calidad de contratista de obra, me permito informar que el presente contrato de obra cuyo objeto es: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE ACUEDUCTO QUE SIRVE AL CENTRO LOPE Y DESPACHO SENA REGIONAL NARIÑO"", tiene como fecha inicial de finalización el día 28 de diciembre del 2022, me permito solicitar adición en tiempo de 30 días calendario, teniendo así la fecha de finalización el día 28 de enero del 2023, esto teniendo en cuenta que en el proceso inicial del contrato se realizaron actividades de identificación y verificación de los ítems de obra, verificación de las especificaciones técnicas y formulaciones de procesos constructivos por parte de la supervisión técnica del contrato, motivo por el cual se retrasó la normal ejecución de las actividades, adicionalmente con el inicio de las festividades decembrinas, los proveedores de insumos y materiales, toman recesos colectivos lo cual en muchas ocasiones, dificulta la normal distribución de los mismos hacia la obra en mención.*
Teniendo en cuenta lo anterior, solicito comedidamente, sea atendida la presente solicitud de prorroga..."...

3) Que, en mi calidad de Supervisor Contractual dí visto bueno a la Solicitud realizada por el CONTRATISTA, para que se prorrogue el Contrato hasta el día veintiocho (28) de enero de dos mil veintitrés (2023).

4) Que, la Subdirección (e) del Centro Internacional de Producción Limpia Lope – Sena Regional Nariño autorizó que se prorrogue el Contrato N°. CO1.PCCNTR.4177621 -2022.

5) Que, la presente prorroga al contrato N°. CO1.PCCNTR.4177621, no genera erogación económica para alguna de las partes.

6) Que, verificada la vigencia del contrato, es viable legalmente la suscripción del presente documento.

7) Que, la presente prorroga al contrato se rige por la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, por la oferta presentada por EL CONTRATISTA, las normas comerciales y civiles pertinentes, el Manual de Contratación Administrativa del SENA, la Resolución 54 de 2018 expedida por el SENA, y demás documentos contractuales.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en treinta (30) días calendario, con lo cual la fecha de finalización será el día veintiocho (28) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Los demás términos y condiciones del contrato de Mantenimimiento N°. CO1.PCCNTR.4177621 -2022, no son objeto de aclaración, modificación ó adición razón por la cual, continuaran vigentes en su integridad.

El contratista deberá ajustar la Garantía Única de Cumplimiento aprobada para el contrato N°. CO1.PCCNTR.4177621 -2022, teniendo en cuenta el nuevo plazo de ejecución establecido en el presente documento.

El anterior informe de ejecución se rinde a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,



WILLIAM ORLANDO NARVAEZ MARCILLO
Coordinador Apoyo Grupo Mixto Regional Nariño

Proyectó: Fernanda Caicedo Díaz - Abogada CIPLL